

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.198

Lunes 14 de Julio de 2025

Página 1 de 2

Empresas y Cooperativas

CVE 2671743

EXTRACTO

CLAUDIO ANDRÉS SALVADOR CABEZAS, Abogado, Notario Público Titular de la Primera Notaría con asiento en la comuna de Lo Barnechea, con oficio en Avenida La Dehesa número 1450, local 1, comuna de Lo Barnechea, certifico, que, por escritura pública de fecha 07 de abril de 2025, repertorio N° 1879/2025, ante Notario Público Titular de lo Barnechea Claudio Andrés Salvador Cabezas, don RAFAEL ESTEBAN MAYORGA SCHULTZ, domiciliado en el tranque N° 12249, comuna de lo Barnechea, Región Metropolitana, transformó la empresa RAFAEL ESTEBAN MAYORGA SCHULTZ SERVICIOS AUTOMOTRICES E.I.R.L, RUT: 76.068.908-4 constituida y certificada por escritura pública de fecha 09 de junio del año 2009, ante el Notario Eduardo Diez Morello, Notario Público, Titular Trigésima Cuarta Notaría Santiago y cuyo extracto se anotó en el repertorio N°18628 y se inscribió en el registro de comercio a fojas 25858 N°17648 del año 2009. Acordó TRANSFORMAR y MODIFICAR la empresa individual de responsabilidad limitada, RAFAEL ESTEBAN MAYORGA SCHULTZ SERVICIOS AUTOMOTRICES E.I.R.L a sociedad por acciones, INVERSIONES MODENA SPA, cuyas principales cláusulas extracto: Nombre: "INVERSIONES MODENA SPA" Domicilio: El tranque N° 12249, comuna de lo Barnechea, Región Metropolitana; Duración: Indefinida. Objeto: ampliar el objeto a automotrices, asesorías y consultorías en compra y venta de vehículos motorizados, servicio de mantención de kilometraje y mecánica en general, reparación y venta de piezas de vehículos motorizados, desabolladora, pintura, limpieza de interiores y tapices de estos; operaciones, transferencias y mantenimiento de vehículos; compraventa, importación y exportación de vehículos nuevos o usados, como también de artículos y partes de vehículos y equipos relacionados, así como la comercialización y venta de productos y servicios relacionados a la industria automotriz; Para el cumplimiento de su objeto la empresa podrá adquirir y enajenar a cualquier título y dar y tomar en arrendamiento concesión u otra forma de uso y goce, toda clase de bienes raíces o muebles, corporales o incorporales; grabarlos con hipoteca o prendas de cualquier clase; celebrar contratos de sociedad de cualquier tipo; y; en general ejecutar todos los actos, y celebrar todos los contratos necesarios a los fines señalados, al desarrollo de su actividad, comercio o negocios de la empresa; Comercialización, compraventa, importación y exportación de software y hardware, como también de artículos tecnológicos y equipos relacionados con la tecnología de la informática, así como la comercialización de productos y servicios informáticos; La inversión dentro del país o en el extranjero en toda clase de bienes incorporales muebles, y en particular, su participación como accionista en sociedades anónimas, o como socia en sociedades de responsabilidad limitada sociedades anónimas por acción, colectivas, en comandita o de cualquier otro tipo o naturaleza; la inversión dentro del país o en el extranjero en bienes inmuebles, su administración y explotación; por cuenta propia o ajena y la enajenación de las mismas; la asesoría e intermediación financiera como comisionista, la intermediación en la realización de negocios como mandatario mercantil, el procesamiento automático de datos; la actuación como mandatario mercantil en la administración de recursos y servicios financieros. Los servicios antes señalados podrán ser realizados y/o prestados tanto a terceros como a personas relacionadas. Así como también todas aquellas actividades relacionadas necesarias que acuerden los socios para la eficaz ejecución de la actividad de la empresa. Capital: El capital aumentado en este acto de

CVE 2671743

Director: Felipe Andrés Perotti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl



transformación de la sociedad quedando un total de \$2.000.000.- millones de pesos, dividido en mil acciones nominativas de igual valor, todas de una misma serie y sin valor nominal, suscritas y pagadas en dinero efectivo y con anterioridad a este acto por don RAFAEL ESTEBAN MAYORGA SCHULTZ, dueño de la totalidad de las mil acciones. El Capital queda totalmente suscrito y pagado en este acto en la forma indicada. Las acciones podrán ser emitidas sin la necesidad de imprimir láminas físicas de dichos títulos. Las acciones cuyo valor no se encuentre totalmente pagado, no gozarán de derecho alguno. Administración: La sociedad será administrada por don RAFAEL ESTEBAN MAYORGA SCHULTZ. Certifico por escritura pública de fecha 07/abril/2025, ante Notario Público de lo Barnechea Claudio Andrés Salvador Cabezas. Santiago, 8 de julio de 2025.

